Directrices de prácticas óptimas del GSR13 sobre la evolución
del papel de la reglamentación y de los organismos reguladores
en un entorno digital[[1]](#footnote-1)

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) está experimentando cambios espectaculares a raíz de la implantación de redes de banda ancha (redes de la próxima generación), que facilitan la convergencia de medios , Internet y servicios de comunicaciones, la aparición de nuevos actores en el mercado, la rápida evolución de dispositivos inteligentes, la conectividad de las cosas (Internet de las cosas) y las personas, así como una demanda creciente por parte de los consumidores de acceso permanente, inmediato y ubicuo a las TIC. Además, la aparición de nuevos proveedores de contenidos y aplicaciones, tales como los proveedores de servicios superpuestos (*over-the-top*), están cambiando las reglas del juego, la dinámica del mercado y las prácticas empresariales. La creciente complejidad de los mercados mundiales de las TIC, junto con el fuerte incremento del flujo de datos y el rápido desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones, tales como los servicios en la nube y las aplicaciones móviles, dificultan el papel y mandato tradicionales del organismo regulador y hacen necesaria modernizar la reglamentación en el ecosistema digital.

Habida cuenta del papel esencial que desempeñan las comunicaciones electrónicas en la sociedad digital de hoy y reconociendo la necesidad de una reglamentación eficiente de las TIC que responda a la variación de las expectativas del mercado y, a su vez, mejore la integración social, la seguridad en caso de catástrofe y el desarrollo, nosotros, organismos reguladores participantes en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2013, reconociendo que las reformas reglamentarias se efectúan desde un espectro continuo de perspectivas cambiantes, hemos determinado y refrendado las presentes directrices de prácticas óptimas que constituyen medidas reglamentarias innovadoras e inteligentes que facilitarán la integración generalizada.

**1 Reglamentación 4.0: Enfoques reglamentarios innovadores e inteligentes que fomentan la igualdad de trato de los actores del mercado sin imponer cargas adicionales a los operadores y los proveedores de servicios**

Reconocemos que, ateniéndose a sus esferas de competencia, los organismos reguladores tienen que tener presente los aspectos transformadores y transnacionales de la reglamentación en el entorno digital y tomar en consideración los cambios en la conducta y las normas sociales resultantes de la aparición de nuevas aplicaciones y medios sociales. La revisión de los actuales marcos de política y reglamentación de las TIC para adaptarlos a los constantes cambios es un proceso continuo que requiere la coordinación con diversas partes interesadas. La función de los reguladores es esencial a la hora de garantizar la evolución paulatina del sector de las TIC para que la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico redunden en beneficio de la población. La utilización y aplicación más eficaz de las tecnologías digitales en ámbitos tales como la asistencia sanitaria, el gobierno electrónico, el medio ambiente y el transporte, facilitará la creación de empleo y el aumento de la productividad y garantizará una mejor calidad de vida.

Reconocemos la importancia de realizar estudios de mercado para evaluar la situación del mercado en un entorno convergente, con el fin de identificar a los operadores con peso significativo en el mercado y estimular la competencia en el mismo. Para promover igualdad de condiciones entre actores regulados y no regulados es preciso velar por que sigan prevaleciendo los principios de un trato justo, equitativo y no discriminatorio de todos los actores del mercado.

Reconocemos que la adopción de un marco reglamentario que elimine las barreras a los nuevos actores y vele por la inclusión de disposiciones competitivas que garanticen una relación saludable entre todos los actores autorizados en el mercado del caso (operadores, proveedores de Internet, proveedores OTT, etc.) es una de las maneras de promover la implantación de redes de banda ancha de la próxima generación y el acceso a las aplicaciones y los servicios en línea. Asimismo, los reguladores pueden fomentar la compartición de redes e instalaciones mediante medidas tenues, tales como la descripción de infraestructura intersectorial que permita la coordinación de obras civiles. Habilitar a los consumidores para que tomen decisiones informadas a través del desarrollo de herramientas en línea que permitan comprobar las velocidades, la calidad de servicio y el precio del acceso es otra de las medidas que pueden adoptar los organismos reguladores para fomentar la competencia.

Reconocemos asimismo que, al revisar su política de gestión del espectro radioeléctrico, los organismos reguladores tienen que velar por que el espectro disponible e infrautilizado se ponga rápidamente a disposición en beneficio de los usuarios y que existan normas vigentes para gestionar las interferencias. La utilización eficiente y efectiva del espectro de radiofrecuencias puede lograrse mediante la aplicación, en su caso, de nuevas modalidades de subasta o adjudicación, y permitiendo una utilización flexible del espectro. Se puede aprovechar el espectro del "dividendo digital" para ampliar el acceso en banda ancha móvil y los "espacios en blanco" de la TV pueden destinarse a la utilización sin licencia que permita prestar servicios de banda ancha. Consideramos que la adopción de modelos simplificados y flexibles desde el punto de vista administrativo, tales como las autorizaciones generales o las licencias unificadas, según proceda, pueden contribuir a facilitar el acceso al mercado y a estimular la competencia y la innovación.

Creemos que los organismos reguladores y los responsables políticos deberían tratar de aplicar medidas para controlar la utilización de técnicas de gestión del tráfico, con el fin de garantizar que no discriminen injustamente a actores del mercado. Asimismo, es preciso que los organismos reguladores revisen la legislación en materia de competencia para determinar si ésta prevé medidas, tales como la igualdad de trato entre todos los actores, y si estas medidas responden adecuadamente a los problemas que suelen afectar a la neutralidad de la red. Para ello, es indispensable que los reguladores sean conscientes de la necesidad de tratar equitativamente a todos los proveedores de servicio.

Reconocemos que es importante que reguladores comprendan todos los parámetros del entorno digital, para garantizar no sólo la asequibilidad del acceso, sino también un nivel suficiente de compatibilidad y de calidad de servicio para el usuario (en particular en los servicios de comunicaciones sensibles al retardo), sin imponer una carga adicional a los operadores y proveedores de servicios.

Alentamos a los organismos reguladores a garantizar el mayor nivel de transparencia y apertura, por ejemplo poniendo a disposición pública la normativa y los datos del mercado pertinentes, y a llevar a cabo consultas multipartitas acerca de las cuestiones de política y reglamentación que afectan al desarrollo de la sociedad digital, con el fin de adoptar decisiones reglamentarias por consenso, garantizando así una mayor conformidad por parte de los actores de la industria.

Somos conscientes de la necesidad de que el regulador de 4ª generación adopte un enfoque reglamentario "poco invasivo", donde sólo intervenga en caso necesario y, a su vez, garantice que las fuerzas del mercado funcionan sin obstáculos y orientadas a la innovación con arreglo al régimen jurídico nacional, teniendo en cuenta los nuevos conceptos reglamentarios y los tradicionales. En particular, los organismos reguladores deberían seguir velando por que la reglamentación fuera predecible y fomentar, en la medida de lo posible, la correglamentación (por ejemplo, normas voluntarias), facilitando la adopción de una solución reglamentaria preparada y administrada de manera colectiva por el organismo regulador y la industria. Los reguladores podrían colaborar también con otras partes interesadas para reducir o suprimir los obstáculos prácticos al despliegue de infraestructura de la banda ancha. Reconocemos especialmente que alentar a los operadores y proveedores de servicio a proponer y aplicar soluciones innovadoras para desarrollar el sector puede ser beneficioso tanto para el Estado como para la industria. La reglamentación debería garantizar el desarrollo sostenible del sector de las TIC, que resulta esencial para incentivar la inversión necesaria en el entorno digital mundial.

***Fomentar la aceptación de los servicios y el acceso a servicios y aplicaciones en línea***

Reconocemos que para fomentar la aceptación de los servicios y el acceso a aplicaciones y servicios en línea es preciso adoptar una reglamentación flexible.

Somos conscientes de que una condición necesaria para la innovación es entender las necesidades de los ciudadanos y la manera en que éstas pueden beneficiarse de la utilización de las TIC, por cuanto las empresas y los consumidores también incentivan la innovación.

Alentamos a los gobiernos a que trabajen en colaboración con todas las partes interesadas y, en particular, con la industria y los organismos reguladores, a fin de facilitar y sustentar el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios, especialmente en las zonas rurales, carentes de servicio o insuficientemente atendidas. Desde el lado de la oferta, se requiere una reglamentación predecible y estable para mantener una competencia efectiva y orientar la creación de servicios innovadores. En particular, se alienta a los reguladores a modernizar los programas del servicio universal con el fin de hacer llegar la banda ancha a zonas carentes de servicio o mal abastecidas, en particular mediante la redefinición del servicio universal. Desde el lado de la demanda, medidas tales como la exoneración temporal o incluso definitiva de cargas fiscales pesadas o especiales a equipos y servicios de TIC, el fomento de la investigación y el desarrollo, así como la ejecución de programas específicos de formación en informática, darán lugar a un aumento de la penetración, de la demanda y de la integración social, y contribuirán al crecimiento económico nacional. La función de los gobiernos y los reguladores es fundamental a la hora de promover y mejorar la sensibilización acerca de la utilización y los beneficios de las TIC.

Reconocemos el papel que pueden desempeñar los reguladores a la hora de fomentar el desarrollo de contenido digital local en los planos nacional y regional, y de estimular la creación de viveros de empresas que promuevan la creación de nuevas aplicaciones y servicios, así como de ciudades digitales, habida cuenta de la necesidad de minimizar los efectos negativos para el medio ambiente, estimular la utilización de tecnologías "ecológicas", en particular la gestión "inteligente" de recursos y la disminución del consumo de energía y de residuos electrónicos.

**2 La evolución del papel del organismo regulador: el regulador como asociado para el desarrollo y la integración social**

Reconocemos que la función del regulador es esencial a la hora de asesorar a los gobiernos en la elaboración de políticas de desarrollo e integración social. Los reguladores también pueden actuar como asociados para el desarrollo de las TIC y la integración social, propiciando (y, en ocasiones, creando) asociaciones, tales como las asociaciones público-privadas (APP), con donantes, gobiernos, ministerios y ONG, en particular para cumplir las metas de acceso universal para las zonas rurales, distantes o carentes de servicio y para las personas con necesidades especiales. Los reguladores pueden facilitar y ampliar las asociaciones con escuelas y comunidades locales a través de proyectos para mejorar su conectividad y ampliar la utilización de las aplicaciones de TIC, además de proporcionar acceso a la tecnología y de promover el desarrollo económico. Los reguladores también podrían recurrir a alianzas voluntarias y estratégicas para ofrecer soluciones integradas (por ejemplo, conectividad, formación y equipos) a consumidores con bajos ingresos, y para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a nuevos servicios, aplicaciones y tecnologías de banda ancha.

También alentamos las asociaciones entre reguladores y otros organismos públicos a fin de que su coordinación beneficie al gobierno y la comunidad en su conjunto. El regulador puede proporcionar además asesoramiento y asistencia didáctica a las comunidades locales.

Destacamos la necesidad de que el regulador sea autónomo en el cumplimiento de su mandato y cuente con líneas de información y comunicación con el Ministro del sector a fin de garantizar la armonización y viabilidad de los objetivos nacionales.

Reconocemos asimismo la importancia de colaborar con el ministerio del sector a fin de que proactivamente promueva, informe, fomente y sensibilice a todas las partes interesadas acerca de los beneficios derivados de la aceptación de las aplicaciones y servicios tecnológicos. Para fomentar esa aceptación, los gobiernos y reguladores pueden facilitar el acceso a dispositivos móviles de banda ancha de bajo coste, permitiendo así a los ciudadanos acceder a aplicaciones web para eliminar la necesidad de ordenador para acceder a Internet y los obstáculos que ello supone (distancia, coste y disponibilidad).

Reconocemos la importancia de colaborar con institutos de investigación, organismos públicos, proveedores de contenido, proveedores de servicio y ONG para que Internet sea un lugar más seguro para los niños.

**3 Necesidad de adaptar la estructura y el diseño institucional del organismo regulador con miras a la elaboración de la futura reglamentación.**

Reconocemos que, con la aparición y convergencia de nuevas tecnologías y servicios, los gobiernos también pueden considerar la posibilidad de hacer converger las instituciones reguladoras o de adaptar su estructura con arreglo a la evolución del mercado de las TIC. Por otra parte, para responder a la naturaleza transnacional e interconectada del ecosistema digital convergente, es necesario adaptar la estructura del regulador para aumentar su capacidad de reacción y flexibilidad.

El regulador tiene que disponer de suficiente flexibilidad y autonomía a la hora de tomar decisiones y velar por el cumplimiento de los instrumentos legales y reglamentarios, para poder fomentar la innovación, el crecimiento y el desarrollo sostenible.

Reconocemos la necesidad de que los reguladores y sus empleados estén al día de los últimos adelantos tecnológicos para que puedan solucionar problemas tales como la interconexión IP, los mecanismos de facturación, y la transición de IPv4 a IPv6.

Creemos que es fundamental el papel que han de desempeñar los reguladores para generar confianza en el consumidor y en la seguridad de los servicios, mediante la protección adecuada de los datos, la privacidad y la ciberseguridad. Para ello es necesario estrechar la cooperación con otros organismos gubernamentales a escala nacional, y la colaboración con otros organismos reguladores y asociados a escala regional e internacional. Somos conscientes de que el intercambio de experiencias, conocimientos e ideas resulta vital para afrontar los nuevos desafíos en el ecosistema mundial interconectado y sin fronteras. Por último, alentamos a los reguladores a publicar en línea la información relativa al sector y la reglamentación inteligente que se hayan adoptado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las Directrices se basan en contribuciones de Barbados, Bulgaria, Burkina Faso, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Georgia, Jordania, Lesotho, Líbano, Lituania, Mauricio, Moldova, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Tailandia, Túnez, Ucrania, Vanuatu y Viet Nam. [↑](#footnote-ref-1)